

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

274 *SMART COMMUNITY TRADE CENTER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
E.R.V. TECNOLOGÍAS RENOVABLES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas generales y universales de socios de cada una de las sociedades anunciantes, celebradas todas ellas el día 30 de diciembre de 2014, aprobaron unánimemente la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Smart Community Trade Center, S.L., de la mercantil E.R.V. Tecnologías Renovables, S.L. con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que la sucederá, a título universal, y se subrogará en todos sus bienes, derechos y obligaciones, con ampliación de su capital social en la cuantía correspondiente.

Las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2015.

No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente y no se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés, 30 de diciembre de 2014.- Eva María García Tobías, en calidad de Administradora de E.R.V. Tecnologías Renovables, S.L. Maylen Lissette Susana, en calidad de Administradora de Smart Community Trade Center, S.L.

ID: A150001305-1